

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Abril treinta (30) de dos mil veinticuatro (2024).

INTERLOCUTORIO No. 104

RADICACION No. 2023-0046-00-00

Luego de evacuar la etapa procesal de las notificaciones y demás actos preparatorios, al despacho ha pasado el presente asunto con el fin de ejecutar el control de legalidad que impone el artículo 132 del Código General del Proceso y seguir con el tramite respectivo.

Pero revisado lo acotado por el doctor JUAN CAMILO PINEDA RICARDO en su escrito de excepciones previas, lo observado en el folio de matrícula Inmobiliaria No. 027-17242 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, mas concretamente la anotación No. 2, de fecha 17/1/2011, se tiene ue ORLANDO ATEHORTUA RESTREPO vende su derecho de cuota a YOLIAN ALEXIS ATEHORTUA, siendo esta la última acotación respecto de transferencia de dominio.

Que si bien es cierto existe la certificación especial expedida por el Registrador de Instrumentos Públicos de esta localidad respecto de la titularidad del derecho real de dominio sobre el mismo por parte de DE RESTREPO ELDA NUBIA, FRANCISCO JAVIER y MARIA ROSA, la enajenación a favor de YOLIAN ALEXIS continua vigente.

Que, con el fin de sanear el proceso, integrar en debida forma el litisconsorcio y la facultad-obligación del Juez de vincular a quienes ostenten derechos reales sobre el mismo, tal como lo refiere el numeral 5º. Artículo 375 del Código General del Proceso, el despacho **RESUELVE:**

VINCULAR como Litisconsorcio Necesario por pasivo en ese proceso a YOLIAN ALEXIS ATEHORTUA, a quien se le notificará el auto admisorio de la demanda por el termino referido en el mismo y así integrar en debida forma el contradictorio.

REQUERIR a las partes, en especial la demandante para que proceda a evacuar dicho acto procesal.

NOTIFIQUESE,

El Juez,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

CERTIFICO
Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° _____
Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día _____ del mes de _____ de 2021 a las 8:00 AM
_____ PATRICIA BARRIENTOS BALBIN Secretaria